



ANUNCIO Nº10

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS Y LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS A LA BOLSA DE ADMINISTRATIVO DEL IMV

En el Procedimiento relativo a la Convocatoria Pública para la formación de una Bolsa de Trabajo de Administrativo del Instituto Municipal de la Vivienda, Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en adelante IMV, se publica **ANUNCIO Nº10**.

El Tribunal Calificador de la Convocatoria para la formación de una Bolsa de Trabajo de Administrativo del IMV, por medio del presente Anuncio hace públicos los siguientes Acuerdos:

1º.- Que, reunido el Tribunal de Selección, en sesión celebrada el 17 de junio de 2026, previa citación, se realiza el llamamiento único a los aspirantes que han presentado alegaciones a las puntuaciones obtenidas y resolver sobre las mismas.

El tribunal por unanimidad de sus miembros, acuerda, desestimar las alegaciones presentadas, en virtud de lo siguiente:

Alegación de Dña. Amalia Román Sánchez, con D.N.I nº **8766*.**

Desestimar la alegación presentada, en tanto en cuanto, la puntuación otorgada es la correcta de conformidad a lo establecido en las bases generales respecto a la puntuación asignada a las preguntas acertadas y a las falladas.

36 preguntas acertadas x 2 puntos = 72 puntos.

8 preguntas falladas x 0.5 puntos = 4 puntos.

Por lo tanto, la puntuación es 72 - 4 puntos = 68 puntos.

El tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda desestimar la alegación presentada y ratifica la puntuación otorgada a Doña Amalia Román Sánchez de 68 puntos.

D. Francisco Javier Arango García, con D.N.I nº **4858***

Desestimar la alegación presentada, en tanto en cuanto, la puntuación asignada es la correcta de conformidad a lo establecido en las bases generales respecto a la puntuación otorgadas a las preguntas acertadas y a las falladas por el aspirante.

El tribunal por unanimidad de sus miembros, acuerda, desestimar la alegación presentada y ratifica la puntuación otorgada a Don Francisco Javier Arango García de 40 puntos.

Ambos aspirantes, tras la revisión de sus respectivos exámenes, muestran su conformidad con las puntuaciones otorgadas por el Tribunal de Selección.

Dña Celina Palomo Gámez, con D.N.I nº *6929****

El tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda desestimar la alegación presentada en base a que la convocatoria del proceso selectivo no contemplaba la posibilidad de hacer una bolsa paralela en régimen de discapacitados y que la presentación a la prueba selectiva implica la asunción total de las normas reguladoras. Dándose, además la circunstancia de que dicha posibilidad de que se contemplara



Código Seguro De Verificación	DtfQg9xM5nveGQiTs2xmAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Martín Campos	Firmado	23/06/2026 15:15:06
Observaciones		Página	1/9
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DtfQg9xM5nveGQiTs2xmAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





una lista paralela para personas discapacitadas no fue alegada por la aspirante ni las referidas bases reguladoras fueron recurridas. Asimismo, el Tribunal consideró que podría suponer una discriminación para aquellas personas discapacitadas que no habían alegado dicha circunstancia en base a la asunción total del contenido de las bases reguladoras.

2º.- Que, reunido el Tribunal de Selección, en sesión celebrada el 17 de junio de 2026, procede a la elaboración del Listado definitivo de candidatos que se elevará al órgano competente con propuesta de formación de la Bolsa de Administrativo del Instituto Municipal de la Vivienda, Rehabilitación y la Regeneración Urbana, ordenados por puntuación obtenida en la prueba selectiva y aplicados los criterios de desempate establecidos en las bases generales que rigen la presente convocatoria y que se transcribe a continuación:

Criterios de desempate *

Conforme a Resolución del Sr. Presidente del 25 de septiembre de 2024 y en aplicación concreta a este proceso selectivo, la preferencia en la clasificación de la Bolsa quedará establecida por un orden basado en los siguientes criterios:

1. Puntuación total obtenida en el proceso selectivo.
2. Experiencia, contando el tiempo trabajado como personal laboral o tiempo de servicio prestado como funcionario público en el IMV, sumándose ambas.
3. Experiencia, contando el tiempo trabajado como personal laboral o tiempo de servicio prestado como funcionario público en el Ayuntamiento de Málaga o su Sector Público, sumándose ambas.
4. Experiencia, contando el tiempo trabajado como personal laboral o tiempo de servicio prestado como funcionario público en otras Administraciones Públicas o Sector Público, sumándose ambas.
5. Subrepresentación de género en la categoría a ingresar.
6. Edad (dando preferencia a la persona de más edad sobre la de menos edad).
7. Orden alfabético de apellidos a partir de la letra de la convocatoria pública de empleo correspondiente.



Representación de género en la categoría "Administrativo" en el IMV


Se ha solicitado información al respecto al Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad del IMV para conocer qué género está subrepresentado en esta categoría en la empresa (criterio 5). La información facilitada se resume en el siguiente cuadro:

HOMBRES	26,09 %
MUJERES	73,91 %

Por tanto, el género masculino se encuentra subrepresentado, a día de hoy, en el IMV.

Para la elaboración del listado definitivo de candidatos, el tribunal de selección ha tenido en cuenta la siguiente documentación:

- Listado de puntuaciones obtenidas en la prueba selectiva, ordenados de mayor a menor puntuación.

Código Seguro De Verificación	DtfQq9xM5nveGQiTs2xmAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Martín Campos	Firmado	23/06/2026 15:15:06	
Observaciones		Página	2/9	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DtfQq9xM5nveGQiTs2xmAQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Informe de Servicios Prestados en el Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, en la categoría de administrativo o superior, emitidos por el Jefe de Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad del IMV, hasta la fecha de 11 de marzo de 2026 (último día de admisión de solicitudes del presente proceso de selección).
- Documentación presentada por los candidatos acreditando experiencia profesional en la categoría de Administrativo o superior, a efectos de desempate.

El tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda, aplicar los criterios de desempate* a toda la documentación expuesta anteriormente, generándose el siguiente orden de constitución de la Bolsa de Trabajo Temporal de Administrativo del IMV:

NÚMERO	CRITERIO DE DESEMPATE
1	Puntuación total obtenida en el proceso selectivo.
2	Experiencia, contando el tiempo trabajado como personal laboral o tiempo de servicio prestado como funcionario público en el IMV, sumándose ambas.
3	Experiencia, contando el tiempo trabajado como personal laboral o tiempo de servicio prestado como funcionario público en el Ayuntamiento de Málaga o su Sector Público, sumándose ambas.
4	Experiencia, contando el tiempo trabajado como personal laboral o tiempo de servicio prestado como funcionario público en otras Administraciones Públicas o Sector Público, sumándose ambas.
5	Subrepresentación de género en la categoría a ingresar.
6	Edad (dando preferencia a la persona de más edad sobre la de menos edad).
7	Orden alfabético de apellidos a partir de la letra de la convocatoria pública de empleo correspondiente.



Tabla con la puntuación y criterios de desempate aplicados.

Apellidos y nombre candidatos	Puntuación	Criterio aplicado*
Sánchez Cárrega, Celia	88,00	
Rueda Alfaro, Pedro	87,50	
Quintana Aranda, Alicia	85,00	
Bootello Acedo, Carmen María	84,00	
Mora Montero, Patricia	73,00	
Liñán Escudero, María de los Ángeles	72,50	6
Sánchez De Torres, Candelaria	72,50	6
Gutiérrez Pérez, María Pilar	72,00	6
Barba Rodríguez, María del Mar	72,00	6
De Haro Stecchini, Ornella Ana	72,00	6
Hernández Rodríguez, Domingo Savio	71,00	6
Mata Pérez, Benjamín	71,00	6
García de la Torre, Estefanía	70,00	6
García Salcedo, Ángela	70,00	6

Código Seguro De Verificación	DtfQq9xM5nveGQiTs2xmAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Martín Campos	Firmado	23/06/2026 15:15:06
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DtfQq9xM5nveGQiTs2xmAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Morales Cerezo, Rafael	68,50	
Campos Márquez, Andrés	68,00	5
Rico Roca, Sara	68,00	6
Román Sánchez, Amalia	68,00	6
Ortega Acedo, Francisca María	67,50	
Martínez Cuéllar, María de los Ángeles	66,50	
Pastor García, María José	65,00	6
Ruiz Ruiz, Mónica	65,00	6
Juárez Rodríguez, Marta	64,50	
Chica Gómez, Nuria	63,00	
Pino Romero, Mónica	62,50	6
Román Martín, Elena	62,50	6
Juárez Rodríguez, María Elena	62,00	
Leiva Iznata, Dolores	61,50	3
Paniagua Zotano, María Sonia	61,50	3
Mora Rosado, Álvaro	61,50	
Martín Vida, María Sonia	61,00	
García Salcedo, Cristian	60,50	
Fernández Ibar, Pedro	60,00	5
Parejo Gálvez, Marina	60,00	5
Sacristán Palomino, Ana	57,50	4
García Soria, María	57,50	4
González Mercader, Virginia	57,00	
Martín Baena, Rocío	56,50	
Jiménez Cabrera, Miguel Ángel	56,00	4
Mesa Luque, Luisa María	56,00	4
Cruz Pérez, Elena	55,50	2
Hinojosa Santos, María de la Esperanza	55,50	3
Florido Vallejo, Eva	55,50	
Moreno Cruz, Ana Remedios	55,00	6
Fariñas García, Aylin	55,00	6
Piedra Charro, María de los Reyes	54,50	
Aguilar de los Ríos, Josefa María	54,00	4
Caballero Moreno, María Belén	54,00	
Alba Salcedo, Jorge	53,00	2
Sánchez Iglesias, Haydee	53,00	4
Cervilla Martín, Alejandro	53,00	5
Gil Rueda, Estefanía	53,00	5
España Herrera, María Aracelis	52,50	2
Fernández Casamayor López, Javier	52,50	
Del Pozo Moreno, Ana Remedios	52,00	4
Rodríguez Carnero, María Candelaria	52,00	
Calderón Extremera, María Lourdes	51,50	
Lamas Hernández, Carolina	50,50	2
Luque Pérez, Manuel	50,50	
García Ortega, Ricardo	50,00	
Centeno Robles, Celia	49,50	2



Código Seguro De Verificación	DtfQg9xM5nveGQiTs2xmAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Martín Campos	Firmado	23/06/2026 15:15:06
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DtfQg9xM5nveGQiTs2xmAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Paniagua Zotano, Lidia	49,50	6
Sánchez Casero, Sabina	49,50	6
Palomo Gámez, Celina	49,50	6
García Pérez, María de los Ángeles	49,50	6
Gómez Fernández, Rosa	48,50	
Ríos Muñoz, Juan de Dios	48,00	5
Sevillano Pérez, Almudena	48,00	5
Matas Moreno, Rosario María	47,50	6
El Hamdaoui Abdelkader, Hanane	47,50	6
Pérez Cornejo, Begoña	46,50	
Zofio Navajas, Luis Guillermo	45,50	
Caballero Pérez, María Raquel	45,00	
Merchán Sepúlveda, Miriam	44,00	
Merchán García, José Luis	43,50	3
López Gutierrez, Julián Daniel	43,50	
Molina Peña, María José	42,50	6
Carrasco Gallardo, María de los Ángeles	42,50	6
Chiquero Mena, Ester	42,50	6
López Fonseca, María	42,50	6
De Haro Stecchini, Ilenia María	41,50	
De la Fuente Zúñiga, Ana	41,00	
Zofio Navajas, José Roberto	40,50	
Arango García, Francisco Javier	40,00	5
Cuenca Mora, Carmen	40,00	6
Gómez Moyano, Rosario	40,00	6
Maldonado Aranda, María Ángeles	37,50	6
Rubio Trujillo, Ana	37,50	6
Ruiz González, Soledad	37,50	6
Molina Jiménez, Francisco	37,00	5
Pineda de los Ríos, Patricia	37,00	6
Rendón Merchán, Laura	37,00	6
Almohalla Párraga, María Dolores	35,50	
Ruiz Ruiz, Isabel	35,00	
Santiago Herrera, Lucía	34,00	
Ramírez Torres, Cristina	33,00	6
Morales Bocciarelli, Yanina	33,00	6
De Sola Ruiz, María	32,50	
Sánchez Cárrega, Daniel	31,00	5
Santos Díaz, Rocío	31,00	6
Mora Ramos, Paloma	31,00	6
García Infantes, María del Mar	29,00	
Merchán García, Jorge	28,50	5
Corral Peralta, Lourdes	28,50	5
Rojas Amaya, Victoria María	25,50	
Díaz Salado, María Victoria	25,00	6
Gutiérrez Pérez, Tatiana	25,00	6
Márquez Sánchez, María de los Ángeles	23,00	



Código Seguro De Verificación	DtfQg9xM5nveGQiTs2xmAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Martín Campos	Firmado	23/06/2026 15:15:06
Observaciones		Página	5/9
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DtfQg9xM5nveGQiTs2xmAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Guerrero Lupión, Alba	22,50	
Calle Espárraga, Mónica	20,00	
Gallardo Laso, Sandra	17,00	
Claros García, Yolanda	16,50	
Armijo Salinas, Nuria	13,50	
Trujillo Alcaide, Manuel Alejandro	9,00	

El tribunal por unanimidad de sus miembros, acuerda, proponer al Director- Gerente la propuesta de formación de bolsa de trabajo de administrativo que se registrará por los criterios recogidos en la Resolución del Sr. Presidente del IMV de 25 de septiembre de 2024 reguladoras de constitución y funcionamiento de las Bolsas de trabajo del IMV.

La clasificación resultante de la prueba selectiva y la aplicación de los criterios de la referida Resolución registrará las contrataciones de personal temporal laboral y funcionario interino en la categoría de administrativo de IMV. La forma, normativa y duración de los nombramientos o contratos temporales estará sujeta a la normativa vigente y a las necesidades del servicio.

**LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE
LA BOLSA DE ADMINISTRATIVO.**

Orden	Apellidos y nombre candidatos	Puntuación
1	Sánchez Cárrega, Celia	88,00
2	Rueda Alfaro, Pedro	87,50
3	Quintana Aranda, Alicia	85,00
4	Bootello Acedo, Carmen María	84,00
5	Mora Montero, Patricia	73,00
6	Liñán Escudero, María de los Ángeles	72,50
7	Sánchez De Torres, Candelaria	72,50
8	Gutiérrez Pérez, María Pilar	72,00
9	Barba Rodríguez, María del Mar	72,00
10	De Haro Stecchini, Ornella Ana	72,00
11	Hernández Rodríguez, Domingo Savio	71,00
12	Mata Pérez, Benjamín	71,00
13	García de la Torre, Estefanía	70,00
14	García Salcedo, Ángela	70,00
15	Morales Cerezo, Rafael	68,50
16	Campos Márquez, Andrés	68,00
17	Rico Roca, Sara	68,00
18	Román Sánchez, Amalia	68,00
19	Ortega Acedo, Francisca María	67,50
20	Martínez Cuéllar, María de los Ángeles	66,50
21	Pastor García, María José	65,00
22	Ruiz Ruiz, Mónica	65,00
23	Juárez Rodríguez, Marta	64,50
24	Chica Gómez, Nuria	63,00
25	Pino Romero, Mónica	62,50
26	Román Martín, Elena	62,50
27	Juárez Rodríguez, María Elena	62,00



Código Seguro De Verificación	DtfQg9xM5nveGQiTs2xmAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Martín Campos	Firmado	23/06/2026 15:15:06
Observaciones		Página	6/9
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DtfQg9xM5nveGQiTs2xmAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





28	Leiva Iznata, Dolores	61,50
29	Paniagua Zotano, María Sonia	61,50
30	Mora Rosado, Álvaro	61,50
31	Martín Vida, María Sonia	61,00
32	García Salcedo, Cristian	60,50
33	Fernández Ibar, Pedro	60,00
34	Parejo Gálvez, Marina	60,00
35	Sacristán Palomino, Ana	57,50
36	García Soria, María	57,50
37	González Mercader, Virginia	57,00
38	Martín Baena, Rocío	56,50
39	Jiménez Cabrera, Miguel Ángel	56,00
40	Mesa Luque, Luisa María	56,00
41	Cruz Pérez, Elena	55,50
42	Hinojosa Santos, María de la Esperanza	55,50
43	Florido Vallejo, Eva	55,50
44	Moreno Cruz, Ana Remedios	55,00
45	Fariñas García, Aylin	55,00
46	Piedra Charro, María de los Reyes	54,50
47	Aguilar de los Ríos, Josefa María	54,00
48	Caballero Moreno, María Belén	54,00
49	Alba Salcedo, Jorge	53,00
50	Sánchez Iglesias, Haydee	53,00
51	Cervilla Martín, Alejandro	53,00
52	Gil Rueda, Estefanía	53,00
53	España Herrera, María Aracelis	52,50
54	Fernández Casamayor López, Javier	52,50
55	Del Pozo Moreno, Ana Remedios	52,00
56	Rodríguez Carnero, María Candelaria	52,00
57	Calderón Extremera, María Lourdes	51,50
58	Lamas Hernández, Carolina	50,50
59	Luque Pérez, Manuel	50,50
60	García Ortega, Ricardo	50,00
61	Centeno Robles, Celia	49,50
62	Paniagua Zotano, Lidia	49,50
63	Sánchez Casero, Sabina	49,50
64	Palomo Gámez, Celina	49,50
65	García Pérez, María de los Ángeles	49,50
66	Gómez Fernández, Rosa	48,50
67	Ríos Muñoz, Juan de Dios	48,00
68	Sevillano Pérez, Almudena	48,00
69	Matas Moreno, Rosario María	47,50
70	El Hamdaoui Abdelkader, Hanane	47,50
71	Pérez Cornejo, Begoña	46,50
72	Zofio Navajas, Luis Guillermo	45,50
73	Caballero Pérez, María Raquel	45,00
74	Merchán Sepúlveda, Miriam	44,00



Código Seguro De Verificación	DtfQg9xM5nveGQiTs2xmAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Martín Campos	Firmado	23/06/2026 15:15:06
Observaciones		Página	7/9
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DtfQg9xM5nveGQiTs2xmAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





75	Merchán García, José Luis	43,50
76	López Gutierrez, Julián Daniel	43,50
77	Molina Peña, María José	42,50
78	Carrasco Gallardo, María de los Ángeles	42,50
79	Chiquero Mena, Ester	42,50
80	López Fonseca, María	42,50
81	De Haro Stecchini, Ilenia María	41,50
82	De la Fuente Zúñiga, Ana	41,00
83	Zofio Navajas, José Roberto	40,50
84	Arango García, Francisco Javier	40,00
85	Cuenca Mora, Carmen	40,00
86	Gómez Moyano, Rosario	40,00
87	Maldonado Aranda, María Ángeles	37,50
88	Rubio Trujillo, Ana	37,50
89	Ruiz González, Soledad	37,50
90	Molina Jiménez, Francisco	37,00
91	Pineda de los Ríos, Patricia	37,00
92	Rendón Merchán, Laura	37,00
93	Almohalla Párraga, María Dolores	35,50
94	Ruiz Ruiz, Isabel	35,00
95	Santiago Herrera, Lucía	34,00
96	Ramírez Torres, Cristina	33,00
97	Morales Bocciarelli, Yanina	33,00
98	De Sola Ruiz, María	32,50
99	Sánchez Cárrega, Daniel	31,00
100	Santos Díaz, Rocío	31,00
101	Mora Ramos, Paloma	31,00
102	García Infantes, María del Mar	29,00
103	Merchán García, Jorge	28,50
104	Corral Peralta, Lourdes	28,50
105	Rojas Amaya, Victoria María	25,50
106	Díaz Salado, María Victoria	25,00
107	Gutiérrez Pérez, Tatiana	25,00
108	Márquez Sánchez, María de los Ángeles	23,00
109	Guerrero Lupión, Alba	22,50
110	Calle Espárraga, Mónica	20,00
111	Gallardo Laso, Sandra	17,00
112	Claros García, Yolanda	16,50
113	Armijo Salinas, Nuria	13,50
114	Trujillo Alcaide, Manuel Alejandro	9,00



3º.-El tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda, de conformidad con las bases generales que rigen la presente convocatoria, **conceder un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente Anuncio para interponer reclamación ante el tribunal** sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, adquiriendo la resolución adoptada carácter definitivo. Contra dicha resolución definitiva las personas interesadas podrán

Código Seguro De Verificación	DtfQg9xM5nveGQiTs2xmAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Martín Campos	Firmado	23/06/2026 15:15:06
Observaciones		Página	8/9
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DtfQg9xM5nveGQiTs2xmAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a la Presidencia del IMV. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el tribunal.

4º.- El tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda, publicar el presente Anuncio nº 10 en la página web del IMV y el tablón de Edictos del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo. Raquel Martín Campos



Código Seguro De Verificación	DtfQq9xM5nveGQiTs2xmAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Martín Campos	Firmado	23/06/2026 15:15:06
Observaciones		Página	9/9
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DtfQq9xM5nveGQiTs2xmAQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

